

Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 1 de 1
RM.305/11

RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE N° 305/11

Sucre, 13 de Junio de 2011

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por Resolución No. 072/11 de 07 de febrero de 2011, el H. Concejo Municipal, aprobó el CRONOGRAMA de las Sesiones Plenarias Ordinarias, Extraordinarias y de Comisiones del H. Concejo Municipal (DE FEBRERO A DICIEMBRE DE LA GESTIÓN 2011), estableciendo que las Sesiones Plenarias, se realizarán los días lunes, miércoles y viernes de cada semana y las SESIONES PLENARIAS DISTRITALES (URBANO RURALES), se realizarán los días VIERNES de cada semana, en los Distritos Municipales 1, 2,3,4,5,6,7y 8, respectivamente ... (sic...)

Que, de acuerdo al cronograma establecido, para el día VIERNES 17 DE JUNIO DE 2011, se tenía previsto la SESION PLENARIA EN EL DISTRITO MUNICIPAL -7, sin embargo, por situaciones de fuerza mayor, se hace imposible realizar el viaje conforme al cronograma previsto, en ese sentido, se deben tomar las previsiones, para llevar a efecto, la sesión en el Salón Azul del H. Concejo Municipal.

Que, en Sesión Plenaria de 13 de junio de 2011, el H. Concejo Municipal, en base a las normas y los procedimientos establecidos, ha determinado suspender la SESION DEL DISTRITO MUNICIPAL - 7, que estaba prevista de acuerdo al cronograma para el DIA 17 DE JUNIO DE 2011, por situaciones de fuerza mayor, en ese sentido, se autoriza la realización de la Sesión Plenaria Ordinaria, en el Salón Azul del H. Concejo Municipal, para el efecto la Directiva y Oficialía Mayor, deben tomar las previsiones correspondientes.

Que, de conformidad al numeral 4) art. 12 de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal: "Dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo".

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art.1° Se SUSPENDE la Sesión Plenaria del Distrito Municipal -7, que estaba prevista de acuerdo al cronograma para el DIA 17 DE JUNIO DE 2011, por situaciones de fuerza mayor, en ese sentido, se autoriza la realización de la Sesión Plenaria Ordinaria, en el Salón Azul del H. Concejo Municipal, de acuerdo a la Agenda que sea Establecida, para el efecto la Directiva y Oficialía Mayor, deben tomar las previsiones que correspondan y comunicar al Sub Alcalde del Distrito -7, para los fines consiguientes de ley.

Art.2° La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.

Dr. Juan Nacer Villagómez Ledezma
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL

Lic. Miriam Susy Barrios Quiroz
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL